INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (MOTOS DE LA UMATA, PLANTA ELÉCTRICA Y PAJARITA) DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR".

1. *INTRODUCCIÓN*

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos que designe el Señor Alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Licitación, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

***Análisis Jurídico**: El primer análisis se hará sobre la documentación jurídica, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos, de los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.*

***Análisis Técnico**: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones, Documentos técnicos.*

***Análisis Financiero**: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, Documentos financieros de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.*

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/ financiera/técnica/, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

2. *PROPONENTES*

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas solamente se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

PROPONENTES
1. INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S

3. ***VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS***

Verificación de los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 2.22.1., de los pliegos de condiciones, encontrándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	1. INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - Formato No. 1 *Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.*	X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Asegurado / Beneficiario: Municipio de BECERRIL Póliza No.: 625 - 47 - 994000005505 Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes)	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O CEDULA DE PERSONA NATURAL	X		
MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA PARTICIPAR Dentro del plazo señalado en el cronograma, siguiente al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes	X		PRESENTO MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA PARTICIPAR
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		PRESENTA RUT
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES	X		*PRESENTA CERTIFICADO ANTECEDENTES PENAL VERIFICADO*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		*PRESENTA CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VERIFICADO*

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X		*PRESENTA CERTIFICADO RESPONSABILIDAD VERIFICADO*
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	X		*PRESENTA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL*
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente Concurso de Méritos, donde conste que se encuentran inscritos.	X		PRESENTA RUP

Observaciones de la Verificación Jurídica:
El proponente 1. **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S**, presento toda la documentación jurídica solicitada en los pliegos de condiciones con el lleno de los requisitos y exigencias establecidos para la misma, razón por la cual su propuesta se declara hábil jurídicamente.

3.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA:

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA DE LOS PROPONENTES:

FINANCIERA	**1. INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S**	
Indicador	Índice Requerido	Cumple O No Cumple
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Mayor o igual a 1,20	CUMPLE
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Menor o igual a 53,15%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 2,7	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		**2. INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S**	
Indicador	FORMULA	Índice Requerido	Cumple O No Cumple
Rentabilidad sobre el patrimonio	(UO / P) * 100	Mayor o igual a 10,91%	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	(UO / AT) *100	Mayor o igual a 5,03 %	CUMPLE

Observaciones de la Verificación Financiera:
*El proponente 1. **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S**, cumplió con la capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, razón por la cual su propuesta se declara hábil Financieramente.*

3.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – 1. **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S**	
REQUISITOS	**Experiencia General y Especifica del Proponente**: Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya celebrado dos (02) contratos cuyo objeto sea suministro de combustible para vehículos de la fuerza pública, cuyo valor sea igual o superior al 98% del valor del presupuesto oficial de esta convocatoria expresado en SMLMV a la fecha de terminación del mismo. Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios Cuantía - SMMLV 15 10 15 00 150 REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a) Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya celebrado dos (02) contratos cuyo objeto sea suministro de combustible para vehículos de la fuerza pública, cuyo valor sea igual o superior al 98% del valor del presupuesto oficial de esta convocatoria expresado en SMLMV a la fecha de terminación del mismo. Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios Cuantía - SMMLV 15 10 15 00 147 REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a) Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya celebrado dos (02) contratos cuyo objeto sea suministro de combustible para vehículos de la fuerza pública, cuyo valor sea igual o superior al 98% del valor del presupuesto oficial de esta convocatoria expresado en SMLMV a la fecha de terminación del mismo. Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios Cuantía - SMMLV 15 10 15 00 147

CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE: INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S.

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO ENSMLMV	FORMA DE EJECUCION Y % DE PARTICIPACION	VALOR FACTURADOEN EL PERIODO EXIGIDO EN PESOS % DE PARTICIPACION	VALOR FACTURADO ENEL PERIODO EXIGIDO EN SMLMV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION (DIA, MES, A ÑO)	FECHA DE TERMINACION (DIA, MES, AÑO)	EXPERIE NCIA EXPECIFICA (SI/NO)
1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR	INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJERCITO NACIONAL) Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR	$ 155.950.000	155,95	100 %	$ 155.950.000	155,95	18/04/2022	27/12/2022	SI
2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR	INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJERCITO NACIONAL) Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR	$ 240.000.000	206,89	100 %	$ 240.000.000	206,90	18/04/2023	22/12/2023	SI
				$ 395.950.000	362,84 S.M.L.M.V						

*Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por los proponentes con el fin de determinar si estos cuentan con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S, CUMPLE** con la experiencia general y especifica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones.*

DOCUMENTOS	1. INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE	X		

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS, Y FINANCIERAS.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S	X		X		X	

*Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S**, se logró constatar que **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S**., **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos de condiciones; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL PARA CONTINUAR.***

4. *CALIFICACION DE LA PROPUESTA*

*En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la única propuesta que resulto habilitada, **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S**.*

CRITERIO	***PUNTAJE***
Valor de la propuesta económica	*600 puntos*
Aspectos de Calidad	*295 puntos*
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	*2,5 puntos*
Mipyme con domicilio en Colombia	*2,5 puntos*

Apoyo a la industria nacional	*100 puntos*
Total	***1000 puntos***

4.1. *VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (600 PUNTOS).*

PROPUESTA ECONÓMICA		1	2
No.	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA**	**PUNTAJE OTORGADO**
1	INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S	$ **90.000.000**	600

4.2. *ASPECTOS DE CALIDAD (295 PUNTOS)*

HORARIO DE ATENCION	PUNTAJE
Teniendo en cuenta que la exigencia del horario de la prestación del servicio de ACPM se tiene prevista para los días de lunes a domingo las 24 horas del día, aquel oferente que acepte suministrar en el municipio de Becerril-Cesarlos referidos combustibles los días domingos, festivos, sin importar situaciones de desórdenes públicos ni afectaciones en el mercado, se le asignará un puntaje de Doscientos Noventa y Cinco (295) puntos adicionales.	295 puntos

4.3. *PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)*

EMPRENIDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE
El municipio de Becerril - Cesar, asignará un máximo de dos punto cinco (2,5) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.	2,5 puntos

4.4. *MYPIME CON DOMICILIO EN COLOMBIA (2,5)*

MYPIME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	PUNTAJE
El municipio de Becerril – Cesar, asignará un máximo de dos punto cinco (2,5) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.	2,5 puntos

4.5. *APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).*

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE

Bienes y Servicios nacionales	100 puntos

5. *CONSOLIDACIÓN DEL PUNTAJE OBTENIDO.*

CRITERIO	***PUNTAJE***
Valor de la propuesta económica	*600 puntos*
Aspectos de Calidad	*295 puntos*
Puntos Emprendimiento y Empresas de Mujeres	*2,5 puntos*
Mipyme con domicilio en Colombia	*2,5 puntos*
Apoyo a la industria nacional	*100 puntos*
Total	***1,000 puntos***

6. *CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.*

*Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S.,** se procede a recomendar al Señor alcalde del Municipio de Becerril, adjudicar la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASIE No. 002 - 2026, al proponente **INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S.,** por cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad*

Atentamente,

KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ
Evaluador Técnico

JAVIER ALFONSO PALMERA GUASCA
Evaluador Financiero

FERNANDO JOSÉ GUTIÉRREZ IBÁÑEZ
Evaluador Jurídico
Asesor Jurídico